



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1133.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 407 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 Y SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIA DEL ESCALAFON DIPLOMATICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 94 del 26 de abril de 2017, aprobó una lista de rotaciones y traslados, en uso de sus facultades establecidas en los artículos 14 y 27 b) de la Ley N°1335/99.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 96 del 17 de octubre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con su reglamento interno, estudió, atendiendo a razones de mejor servicio, la reconsideración sobre la decisión adoptada en su sesión N° 94, y reflejada en la Resolución N° 407 del 28 de abril de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto parcialmente lo dispuesto en el Artículo 1°, inc. b) de la Resolución N° 407 del 28 de abril de 2017, en lo que respecta a la rotación de la Ministra **Nimia Ermelinda da Silva Boschert**, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2° Disponer la rotación de la Ministra **Nimia Ermelinda da Silva Boschert**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.
- Art. 3° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1335/99, la solicitud de modificar el artículo 13 del Decreto N° 7344 del 27 de junio de 2017, para la rotación a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil de la Ministra **Nimia Ermelinda da Silva Boschert**.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____